



Presidencia de la Nación  
Comité Federal de Radiodifusión

12281



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

BUENOS AIRES, 20 SEP 2005

VISTO el Expediente N° 2510/99 del registro del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 769, de fecha 4 de setiembre de 2000 y su modificatorio N° 1314, del 23 de octubre de 2001, se autorizó a la VICEPROVINCIA SAN FRANCISCO SOLANO DE LA ARGENTINA a instalar y operar un canal del Sistema de Televisión Abierta en la banda UHF, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con la señal distintiva LRL 456, en el canal 21 (+), categoría "C", con ubicación de la Planta Transmisora en las coordenadas geográficas 34° 35' 30" de Latitud Sur y 58° 30' 21" de Longitud Oeste.

Que la ORDEN DE FRAILES MENORES VICEPROVINCIA SAN FRANCISCO SOLANO DE LA ARGENTINA ha presentado la documentación técnica definitiva del servicio citado en el primer considerando, la que ha sido aprobada por la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que se ha dado debido cumplimiento a las Normas para la habilitación técnica de estaciones y sistemas de telecomunicaciones conforme las previsiones contempladas por la Resolución N° 2423 SC/99, modificada por sus similares Números 1619 SC/99 y 407 SC/00.

Que consecuentemente, en cumplimiento de lo estatuido por el artículo 26 de la Ley N° 22.285 y sus modificatorias, corresponde

Handwritten signatures and initials in the left margin.



Presidencia de la Nación  
Comité Federal de Radiodifusión

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

habilitar el servicio bajo análisis.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha emitido el correspondiente dictamen.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por artículo 98 de la Ley 22.285 y el artículo 2° del Decreto N° 131 de fecha 4 de junio de 2003.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Habilitase el Sistema de Televisión Abierta en la banda UHF, autorizado por Decreto N° 769/00 y su modificatorio N° 1314/01, a la VICEPROVINCIA SAN FRANCISCO SOLANO DE LA ARGENTINA, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con la señal distintiva LRL 456, en el canal 21 (+), categoría "C", con ubicación de la Planta Transmisora en las coordenadas geográficas 34° 35' 30" de Latitud Sur y 58° 30' 21" de Longitud Oeste, de la citada ciudad.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE (PERMANENTE).

  
LIC. JULIO D. BARBARE  
INTERVENTOR  
COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN

1221

RESOLUCIÓN N° -COMFER/05  
EXEDIENTE N° 2510-COMFER/99